

CERTIFICO: Que en el recurso de SUPPLICACION instando par MUTUA FREMAP, INSS, TGSS, HASSAN AHMED MIMOUN y EMPRESA MOHAMED AMAR ASSAMRI MUSTAFA y contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social, se ha preparado Recurso de Casación para la unificación de la Doctrina por HASSAN AHMED MIMOUN procediéndose al emplazamiento de las partes con el tenor literal siguiente.

PROVIDENCIA

ILTMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, PRESIDENTE

ILTMO. SR. D. JOSE MARIA BENAVIDES SANCHEZ DE MOLINA

ILTMO. SR. D. JOSE MANUEL GONZALEZ VIIÑAS

En la ciudad de Málaga a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de la doctrina por el Letrado Sr. JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social el día 28/05/09. Emplácese a las partes interesadas para que comparezcan personalmente a por medio de Abogado o Representante ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento, y verificado que sea, elévense las actuaciones.

Visto el estado de las actuaciones, emplácese mediante edicto a la empresa MOHAMER AMAR ASSAMIR MUSTAFA.

Lo mandaron los Ilmos. Sres. del margen y firma el Ilustrísimo Sr. Presidente de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a EMPRESA MOHAMED AMAR ASSAMRI MUSTAFA, expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

